



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo,
Empresa y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz Empleo

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS (SEVILLA), POR LA QUE SE MODIFICA LA UBICACIÓN DE UN PUNTO DE EMPLEO.

En Sevilla, a 2 de noviembre de 2022

INTERVIENEN

De una parte, D. Antonio Tallante Ruiz, Director General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, nombrado por Decreto 322/2022, de 30 de agosto, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 10.3 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y en virtud de Resolución de 1 de agosto de 2019, por la que se modifica la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa.

De otra parte, Doña Carmen Gil Ortega, Tte.-Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación del Excelentísimo Ayuntamiento de Dos Hermanas, actuando conforme a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía 264/2022 de 4 de febrero (BOP nº 46 de 25 de febrero de 2022).

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen conferidas para poder convenir y obligarse en nombre de las instituciones y ámbitos que representan,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Con fecha 16 de *junio* de 2021, se firmó un Convenio entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Dos Hermanas para la instalación, mantenimiento y soporte de cuatro Puntos de Empleo en Dos Hermanas (Sevilla). En la **CLÁUSULA CUARTA apartado 2.a.4** del citado Convenio, el Ayuntamiento se compromete a disponer de un espacio adecuado, seguro y de fácil acceso a las personas usuarias del sistema, para proceder a la instalación del Punto de Empleo en la Oficina Municipal de Montequinto, sita en Avenida San José de Calasanz, 6; 41.089 de Dos Hermanas (Sevilla).

Asimismo, en el convenio se establece la obligación de informar de cualquier modificación de la ubicación del Punto de Empleo, que sólo podrá realizarse mediante informe de evaluación favorable y la firma de la correspondiente Adenda.

ANTONIO TALLANTE RUIZ		02/11/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJANY6JV8W2NXS7QHWEEM6BYN6Q	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación:	rnLcUc1o6m7xMoLvo6fXrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gil Ortega	Firmado	02/12/2022 13:50:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rnLcUc1o6m7xMoLvo6fXrQ==		





SEGUNDO.- Con fecha 21 de octubre de 2022, el Ayuntamiento de Dos Hermanas comunica a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla la modificación de la ubicación del Punto de Empleo regulada en la cláusula citada, estableciendo su nuevo domicilio en Oficina Municipal Montequinto, Centro Bécquer, Av de los Pinos, s/n, 41.089, Dos Hermanas, Sevilla.

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes suscriben la presente Adenda, y **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Modificar la CLÁUSULA CUARTA apartado 2.a.4) del Convenio suscrito con fecha 16 de junio de 2021, entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Dos Hermanas, que queda como sigue:

2.- Por el Ayuntamiento de Dos Hermanas:

- a) Disponer de un espacio adecuado, seguro y de fácil acceso a las personas usuarias del sistema, para proceder a la instalación de **cuatro** Puntos de Empleo según se relacionan:

a.4) Punto de Empleo sito en Oficina Municipal Montequinto, Centro Bécquer, Av de los Pinos, s/n, 41089, Dos Hermanas, Sevilla.

SEGUNDO.- El Convenio entre el Servicio Andaluz de Empleo y Ayuntamiento de Dos Hermanas para la instalación, mantenimiento y soporte de cuatro Puntos de Empleo en Dos Hermanas (Sevilla), queda vigente en todos sus extremos, salvo en lo regulado expresamente por la presente Adenda.

Las partes, en prueba de conformidad, firman la presente Adenda al Convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y
ORIENTACIÓN LABORAL

LA TENIENTE ALCALDE
DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Fdo.: Antonio Tallante Ruiz

Fdo.: Carmen Gil Ortega

ANTONIO TALLANTE RUIZ		02/11/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJANY6JV8W2NXS7QHWEEM6BYN60	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Código Seguro De Verificación:	rnLcUc1o6m7xMoLvo6fXrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gil Ortega	Firmado	02/12/2022 13:50:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rnLcUc1o6m7xMoLvo6fXrQ==		

